

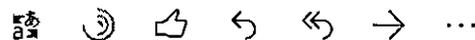
279

RECURSO AUTO QUE FIJÓ AGENCIAS EN DERECHO Y REITERACIÓN SOLICITUD DE COPIAS PROCESO 20160037000 DTE JULIA MERCEDES CUENCA CONTRA FUSM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de alvarezvanegasabogados@gmail.com. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

AA

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS <alvarezvanegasabogados@gmail.com>



Lun 30/11/2020 4:40 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C.

AgenciasyCopias.JuliaMerced...

296 KB

Cordial saludo,

De manera respetuosa adjunto pdf.

Agradezco la atención prestada

--

Apreciados clientes, amigos, colegas, familiares y comunidad en general.

En aras de prestar un mejor servicio, a partir de la fecha, mis asuntos personales y lo relacionado con mi actividad docente serán atendidos en mi correo personal luisangel82alvarezv@gmail.com; los asuntos relacionados con asesoría y representación jurídica y en general con mi ejercicio profesional como abogado litigante, serán atendidos en el correo de mi firma de abogados alvarezvanegasabogados@gmail.com

Atentamente,

Luis Ángel Álvarez Vanegas
Representante Legal ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS
Carrera 7 N° 12 B - 63 oficina 504 Edificio San Pablo
Teléfonos: 3157390307 - 3007779819 - (031)3375726
Bogotá D.C.

Responder | Reenviar

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS
Asuntos Laborales, Administrativos Laborales,
Disciplinarios, Salud, Pensiones,
Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsabilidad Extracontractual.
Recurso Extraordinario de Casación Laboral
y de la Seguridad Social.

Señora

JUEZ 8° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref: Proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JULIA MERCEDES CUENCA URBINA contra FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Rad. 2016 – 370.

LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 12.435.431 de Valledupar, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 144412-d1 del Consejo Superior de Judicatura, con domicilio en Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderado de la señora JULIA MERCEDES CUENCA URBINA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., con el debido respeto interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación respecto del auto que fijó las agencias en derecho, teniendo en cuenta que no se dio una correcta aplicación a los criterios rectores previstos en el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, en el artículo 366 del Código General del Proceso, así como tampoco se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La cuantía del proceso sobrepasa los setenta millones de pesos (\$70'000.000).
- Desde la fecha de presentación al momento del fallo, tanto de primera como de segunda instancia transcurrieron más de tres años.

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS

Asuntos Laborales, Administrativos Laborales,
Disciplinarios, Salud, Pensiones,
Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsabilidad Extracontractual.
Recurso Extraordinario de Casación Laboral
y de la Seguridad Social.

- La sentencia de primera instancia, aunque siendo favorable para mi poderdante, fue modificada, por cuanto el Tribunal Superior de Bogotá encontró viables los argumentos planteados al momento de presentarse el recurso de apelación.
- La gestión desarrollada por mi parte la realicé de manera permanente, aguda, eficaz y concienzuda, tanto así, que en ambas instancias logré resultados favorables para mi poderdante.

Así mismo se **reitera** al despacho la solicitud de copia autenticada con constancia de ejecutoria y fecha de ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia; por cuanto en correo electrónico del 14 de octubre de 2020 se elevó la misma y hasta el momento el despacho no se ha pronunciado al respecto.

Anexo: Copia de los correos electrónicos.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Luis Ángel Álvarez U.

LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS

C.C. N° 12.435.431 de Valledupar

T.P. N° 144412-D1 del Consejo Superior de la Judicatura.

Luis Ángel Álvarez Vanegas
Abogado – Universidad Popular del Cesar
Esp. Derecho del Trabajo – Universidad Nacional
Magíster en Derecho – Universidad Nacional
Esp. Inst. Jurídicas de la Seguridad Social – Universidad Nacional
Docente Universitario

Carrera 7 N° 12 B – 63 oficina 504 Bogotá D.C.
Tel: 315 739 0307 – 300 777 9819 – (031)3375726
Email: alvarezvanegasabogados@gmail.com

281

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS

Asuntos Laborales, Administrativos Laborales,
Disciplinarios, Salud, Pensiones,
Riesgos Laborales, y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsabilidad Extracontractual.
Recurso Extraordinario de Casación Laboral
y de la Seguridad Social.

1

Señora

Juez Octavo Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Ref: Proceso ordinario promovido por JULIA
MERCEDES CUENCA URBINA contra La
Fundación Universitaria SAN MARTÍN. Rad:
20160037000.

LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 12.435.431 de Valledupar, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 144412-D1 del Consejo Superior de Judicatura, con domicilio en Bogotá D.C., en calidad de apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto solicito al despacho copia autenticada con constancia de ejecutoria y fecha de ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia.

Agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

Luis Angel Alvarez U.

LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS

C.C. N° 12.435.431 de Valledupar

T.P. N° 144412-D1 del Consejo Superior de la Judicatura.

Luis Ángel Álvarez Vanegas
Abogado – Universidad Popular del Cesar
Esp. Inst. Jurídicas de la Seguridad Social – Universidad Nacional
Esp. Derecho del Trabajo – Universidad Nacional
Magíster en Derecho – Universidad Nacional

Carrera 7 N° 12 B – 63 oficina 504 Bogotá D.C.
Tel: 315 739 0307 – 300 777 9819 – (031)5612409
Email: alvarezvanegasabogados@gmail.com

30/11/2020

Gmail - SOLICITUD PROCESO 20160037000 DTE JULIA MERCEDES CUENCA CONTRA FUSM



ALVAREZVANEGAS ABOGADOS <alvarezvanegasabogados@gmail.com>

SOLICITUD PROCESO 20160037000 DTE JULIA MERCEDES CUENCA CONTRA FUSM

2 mensajes

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS <alvarezvanegasabogados@gmail.com>

14 de octubre de 2020, 15:29

Para: JIato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

De manera respetuosa adjunto pdf con solicitud.

Agradezco la atención prestada.

—
Apreciados clientes, amigos, colegas, familiares y comunidad en general.

En aras de prestar un mejor servicio, a partir de la fecha, mis asuntos personales y lo relacionado con mi actividad docente serán atendidos en mi correo personal luisangelb2alvarez@gmail.com; los asuntos relacionados con asesoría y representación jurídica y en general con mi ejercicio profesional como abogado litigante, serán atendidos en el correo de mi firma de abogados alvarezvanegasabogados@gmail.com

Atentamente,

Luis Ángel Álvarez Vanegas
Representante Legal ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS
Carrera 7.ª N° 12 B - 63 oficina 504 Edificio San Pablo
Teléfonos: 3157390307 - 3007779819 - (031)3375726
Bogotá D.C.

JuliaCuenca.SolicituddeCopias.pdf
93K

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>
Responder a: JIato08@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: alvarezvanegasabogados@gmail.com

15 de octubre de 2020, 15:29

⚠ Tu email a JIato08@cendoj.ramajudicial.gov.co todavía no ha sido abierto. Recuérdame en 24h o 48h (desactivar)